## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

		9009
DECRETO EXENTO	No	
SECCION 1º ERA.		

LA CISTERNA,

30 DIC. 2011.

EAAA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 29 diciembre 2011, del señor Alfonso Ignacio Pávez Guzmán, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Materiales de Costrucción
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - **4.-** Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## **DECRETO:**

- 1°.- OTORGASE al señor ALFONSO IGNACIO PÁVEZ GUZMÁN, la ayuda social consistente en los siguientes materiales de construcción; 10 sacos CEMENTO, 6 planchas de ZINC de 3.5 m, 20 PALOS de 2x2 sin cepillar y 20 PALOS de 3x2, con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR /

FSARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.